



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20240000051, de fecha 07 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000141-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita un encargo económico para sufragar los gastos que demande el “Conversatorio y revisión de los informes de autoevaluación de los programas de posgrado con fines de identificar las alertas y riesgos y apertura Semestre 2024-I de la Unidad de Posgrado; a desarrollarse del 20 de marzo al 05 de abril;

Que mediante Informe N° 000175-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 12 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000171-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 12 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Económica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad económica para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles) a nombre del Dr. CAYO VÍCTOR LEÓN FERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 07001405, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el “Conversatorio y revisión de los informes de autoevaluación de los programas de posgrado con fines de identificar las alertas y riesgos y apertura Semestre 2024-I de la Unidad de Posgrado; a desarrollarse del 20 de marzo al 05 de abril, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2 3. 2 7. 11 99	<i>Servicios diversos</i>	4,000.00
2	2.3. 2 1. 2 99	<i>Otros gastos</i>	2,000.00
TOTAL (s/)			6,000.00

2. *Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

